NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
E
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00001002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA (ETICA) EMRRESA TURISTICA INTERNACIONAL - C.A. .-

CUANTIA: S/. 500'000.000,oo

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON, comparece: El Capitán DON CARLOS MODESTO MONCAYO por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., quien declara ser ecuatoriano, soltero, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé, el mismo que viene a celebrar ésta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS, sobre cuyo objeto y resultado está bien instruído y a la que procede de una manera libre y espontánea; para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "S E Ñ O R N O T A R I O":- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la que

conste la de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de Compañía Anónima, que otorga el CAPITAN DON CARLOS MONCAYO por los derechos que representa en su calidad de GERENTE de la Compañía, ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña, y debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta de la copia certificada del Acta, que se agregará a esta Escritura, de conformidad con las siguientes cláusulas:- P R I M E R A: ANTECEDENTES.- A) ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñónez Velásquez e inscrita en el Registro Mercantil, el veintinueve de Enero de mil novecientos setenta; con un capital social de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES; B) Mediante Escritura Pública otorgada ante el mismo Notario, el dieciocho de Marzo de mil novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil, el

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

00000008

veintitrés de Junio del mismo año, la Compañía ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. aumentó su capital social a la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES y reformó algunos de los Artículos de su Estatuto Social; C) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Thelmo Torres Crespo, el día trece de Agosto de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Noviembre del mismo año, la Sociedad aumentó su Capital Social en la suma TREINTA MILLONES DE SUCRES, reformando los Artículos pertinentes de su Estatuto Social; D) Por Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo, Abogado Nelson Cañarte Arboleda, el veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis, aprobada por Resolución de la Superintendencia de Compañías Número diez mil seiscientos diez de Diciembre ocho de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete, la Compañía aumentó nuevamente su Capital, en la suma de SETENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES, y sustituyó integralmente el Estatuto Social; E) Mediante Escritura Pública ce-

lebrada el mismo Notario el veinti-
cuatro de Mayo de mil novecientos o-
chenta y ocho, inscrita en el Regis-
tro Mercantil el tres de Octubre
del mismo año, se aumentó el capi-
tal social de la Compañía, en la suma
de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE
SUCRES, y se reformó el Estatuto en
lo relativo al Capital social. Con-
secuentemente, el capital actual as-
ciende a la suma de DOSCIENTOS CIN-
CUENTA MILLONES DE SUCRES, F) En Se
sión de Junta General de Accionistas
de veinte y nueve de Marzo de mil
novecientos ochenta y nueve, la Compa
ñía resolvió aumentar su capital en
la suma de QUINIENTOS MILLONES DE SU
CRES, mediante la emisión de quinien-
tos mil nuevas, ordinarias y nominati
vas, de UN MIL SUCRES cada una, pa-
gadas en la forma como se indica en
el Acta de la mencionada Junta Gene-
ral cuya copia certificada se acompa
ña como habilitante, con lo cual el
capital social será de SETECIENTOS -
CINCUENTA MILLONES DE SUCRES y resol -
vió reformar el estatuto, en lo re-
lativo al capital, objeto social y -

composición del Directorio.- S E G U N D A:- AUMENTO DE CAPITAL.- Con tales antecedentes, el interviniente por los derechos que representa de la Compañía ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., tiene a bien elevar a Escritura Pública las resoluciones de la Junta General de Accionistas antesmencionada, y consecuentemente declara que el capital social ha sido aumentado en la cantidad de QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quinientos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y declara que dicho aumento ha sido suscrito y pagado por los accionistas mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos, en la forma y cantidades especificadas en el Acta de Junta General cuya cópia certificada se incorpora como documento habilitante. Todos los suscriptores del aumento son ecuatorianos.- T E R C E R A: REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital social efectuado, el CAPITAN DON CARLOS MONCAYO por los derechos que representa de la Compañía ETICA, EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., declara también que queda reformado el Estatuto Social en su Artículo

Quinto y el Artículo Sexto, según el texto constante en el documento habilitante antes referido que forma parte integrante de esta Escritura. Asímismo, declara reformado el Estatuto Social en sus artículos segundo y vigésimo segundo, igualmente de acuerdo con el texto constante en la copia del Acta de Junta General antes mencionada, del veintinueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, que constituye documento habilitante de esta Escritura.- Sírvase Señor Notario, incorporar los documentos habilitantes y cumplir las formalidades de Ley para la completa validez de esta Escritura.- Firma) DOCTOR RAMON JIMENEZ CARBO. REGISTRO NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y UNO.- "HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA".- DOCUMENTOS HABILITANTES.- NOMBRAMIENTO.- "GALAPAGOS CRUISES (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. - Guayaquil, Julio diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve. SEÑOR CAPITAN CARLOS MODESTO MONCAYO. Ciudad.- De mis consideraciones:- Cúmpleme comunicar a usted que el Directorio de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL -

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

00000005

C. A., celebrada el día de hoy, resolvió nombrarle para el cargo de GERENTE para el próximo período anual en consonancia con el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos de la Compañía, siendo su representante legal. - Para constancia y como también es de su conocimiento, la Empresa se constituyó según Escritura Pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, ante el doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario del Cantón con fecha Diciembre siete de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro Mercantil con el número ciento cuarenta y nueve el veintinueve de Enero de mil novecientos setenta y su modificación de Estatutos de fecha Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Nélson Gustavo Cañarte A., Notario del Cantón e inscrita en el Registro Mercantil con el número doscientos noventa y uno el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y siete. - Atentamente, firma) Abogado José Salazar Barragán.- Presidente. - Guayaquil,- Julio diecinueve de mil novecientos ochenta y nueve.- R A Z O N: Notificado del presente nombramiento, el CAPITAN CARLOS MONCAYO lo acepta y se posesiona del mis

por autoridad del Directorio de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.-Para constancia suscriben el presente documento en compañia del Presidente que lo certifica . - firma) CAPITAN CARLOS M. MONCAYO.- GERENTE . - firma) ABOGADO JOSE SALAZAR BARRAGAN .- PRESIDENTE .- Queda inscrito este nombramiento de GERENTE DE (E T I C A) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A. a fojas treinta y cinco mil cuatrocientos cinco , número diez mil-trescientos treinta y ocho del Registro Mercantil y anotado bajo el número catorce mil doscientos noventa del-Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil, primero de-Septiembre de mil novecientos ochenta y nuebe.- El Registrador Mercantil.- firma) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.-Registrador Mercantil de Guayaquil. - - Hay un sello. - " ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A. - En - Guayaquil, a los veintinueve días del mes-de Marzo de mil novecientos ochenta y nue-

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

5-

0000006

ve, a las dieciocho horas en el local de la Compañía ubicado en la calle Isla Santa Cruz ciento tres, de acuerdo con la Convocatoria efectuada en el Diario El Telégrafo, el trece de Marzo, cuyo texto es el siguiente:- "CONVOCATORIA" De confirmidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Empresa, convócase a los Accionistas de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A., a la Junta General-Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día Miércoles, veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve a las dieciocho horas en el local - de la empresa ubicado en la Calle Isla - Santa Cruz ciento tres y Avenida de las Américas de esta Ciudad a fin de conocer el siguiente Orden del día: PUNTO UNICO: Au - mento de Capital y Reforma de Estatutos.- f) Capitan CARLOS MODESTO MONCAYO, Gerente.- Guayaquil, Marzo trece de mil novecientos ochenta y nueve. Se celebra la Junta General Extraordinaria, con la asistencia de - los siguientes accionistas: METROPOLITAN TOURING C.A. representada por su Presidente Ejecutivo, Señor INGENIERO EDUARDO PROAÑO, Ciento cuarenta y cuatro mil setenta y cinco Acciones; SEÑOR INGENIERO EDUARDO PROAÑO, por -

sus propios derechos, cinco mil cuatro - cientas acciones; ~~INVERSIONES~~ PROAPA C. LTDA., representada por su Gerente General SEÑOR LICENCIADO FRANCISCO PROAÑO, - treinta y dos mil setecientas acciones ; INMOBILIARIA BURCO CIA. LTDA., representada por su Gerente General SEÑOR PABLO BURBANO DE LARA, veinte y tres mil - doscientos cincuenta acciones; INVERSIONES PROCOR C. LTDA., representada por su Presidente SEÑOR INGENIERO HERNAN J. CORREA, veinte mil trescientos cincuenta- acciones; SEÑOR VICENTE PROAÑO , por -- sus propios derechos siete mil setecientas acciones; SEÑOR ABOGADO JOSE ZALAZAR BARRAGAN, por sus propios derechos, setecientas acciones. Consecuentemente, se encuentran representadas doscientas treinta y cuatro mil ciento setenta y cinco acciones, equivalente al NOVENTA Y - TRES ENTEROS SESENTA Y SIETE CENTESIMOS POR CIENTO del Capital Social y pagado. Asisten también, los siguientes miembros del Directorio Señor INGENIERO JOSE LUIS SALAZAR y DAVID BALFOUR, así- como también, el Comisario Principal, - SEÑOR INGENIERO EDDIE VIZHÑAY, y Suplente, INGENIERO TOMAS VASQUEZ y el ECO-

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR
DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

0000007

NOMISTA ERNESTO WEISSON, Asesor Financiero. Preside la Sesión el Presidente de la Compañía, SEÑOR ABOGADO JOSE SALAZAR BARRAGAN y actúa en la Secretaría el Gerente, CAPITAN CARLOS MONCAYO. Constatado el quórum, la presidencia declara instalada la sesión. El Presidente informa, que, conforme es de conocimiento de los accionistas, el objeto de esta Junta General es conocer acerca del Aumento del Capital y Reforma de Estatutos, y propone que el Aumento se efectúe en QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES todo por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos fijos asimismo expresa la conveniencia de aumentar el capital, por lo que solicita que la Junta General tome una resolución al respecto. Informa además que sería conveniente aumentar los períodos de duración de los cargos de Directores, a dos años y en cuanto el objeto social de la Compañía, añadir lo relativo al negocio de carga naviera para que la Sociedad pueda dedicarse a este tipo de actividades, lo que podría significar un nuevo rubro de negocios en el futuro. Al efecto, propone el siguiente texto de reforma a los Estatutos Sociales: El Artículo Segundo dirá:-"AR

TICULO SEGUNDO: OBJETO.- La Sociedad tiene por objeto ejercer en la forma más amplia toda clase de actividades turísticas permitidas por nuestras Leyes, pudiendo a tal efecto promover el turismo nacional e internacional; podrá instalar y administrar sitios de atracción turística, adquirirlos y darlos en arrendamiento. Especialmente promoverá y realizará cruceros a y en la Provincia de Galápagos, así como cruceros en cualquier otra zona del País, también realizará viajes en general dentro del territorio nacional o fuera del País. Además se dedicará a las actividades marítimas en general, para lo cual podrá adquirir, fletar y tomar en arrendamiento embarcaciones de pasajeros o carga para el tráfico marítimo o fluvial. Podrá dar asesoría y realizar el manejo de las operaciones de otras empresas relacionadas con sus fines, podrá adquirir acciones o participaciones sociales de otras compañías de objetos similares o distintos al suyo cuando así convenga a sus intereses. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos civiles y mercan

tiles permitidos por Ley, que tengan relación con la misma".- El Artículo Vigésimo-Segundo dirá: "ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: CONDICIONES.- El Directorio estará compuesto por cinco vocales y por el Presidente y Vice-presidente Ejecutivo del mismo, quienes serán elegidos por la Junta General de Accionistas. Durarán dos años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelegidos indefinidamente. Por falta o ausencia de un vocal principal será llamado el suplente que fué elegido para reemplazarlo, de tal manera que la suplencia siempre se ejerza en función personal de los Directores Principales".- Escuchada la exposición del Gerente, y vista la conveniencia de proceder al aumento de capital y a la reforma estatutaria, la Junta General de Accionistas resuelve,- por unanimidad de votos, lo siguiente: Aumentar el capital social, de la compañía en QUINIENTOS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de quinientasmil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una, las mismas que serán atribuídas por los actuales accionistas en la misma proporción que tienen en el Capital Social, y pagadas mediante la capitalización del superávit proveniente de la revalorización de-

los activos fijos, en la forma y en las cantidades que constan en el cuadro anexo, que constituye parte integrante de esta Acta y también se incorporará como documento integrante de la respectiva escritura pública de aumento de capital;- como consecuencia del aumento acordado se reforman los artículos quinto y sexto, los mismos que tendrán el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, divididos en setecientos cincuenta mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una; el Artículo Sexto dirá: "ARTICULO SEXTO: TITULOS DE ACCIONES.- Los títulos de acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del Uno al Setecientos Cincuenta mil inclusive, contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizadas por las firmas del Presidente y del Gerente de la Compañía". En relación con la reforma propuesta al objeto social se resuelve acoger el texto presentado por el Gerente, antes mencionado, y que se aprueba como reforma al Artículo Segundo de los

aprueba reforma del objeto

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

Estatutos; también se aprueba el texto presentado por el Gerente como reforma al Artículo Vigésimo Segundo. Se autoriza al Gerente CAPITAN CARLOS MONCAYO para que en su calidad de Representante Legal de la Compañía suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de los Estatutos, de conformidad con lo resuelto en esta sesión. Como ha sido agotado el objeto para el cual fue convocada la presente Junta, el Presidente concede un receso para que se proceda a redactar el Acta. Reinstalada la sesión luego de algunos minutos, el Gerente - Secretario dá lectura al acta, aprobándosela por unanimidad, con lo cual el Presidente declara terminada la sesión a las veinte horas.- Firma) p. METROPOLITAN TOURING C.A., f) INGENIERO EDUARDO PROAÑO; Firma) p.INVERSIONES PROAPA C. LTDA. , f) LICENCIADO FRANCISCO PROAÑO; Firma) p. INMOBILIARIA BURCO CIA. LTDA. , f) PABLO BURBANO DE LARA; Firma) INVERSIONES PROAPA C. LTDA., f) INGENIERO HERNAN J. CORREA; Firma) VICENTE PROAÑO; Firma) JOSE SALAZAR BARRAGAN; Firma) INGENIERO EDUARDO PROAÑO.- CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede de Junta General Extraordinaria de la Compañía (ETICA) EMPRESA TURIS

TICA INTERNACIONAL C.A. celebrada el día veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve, es idéntica a su original que consta en los archivos de la Compañía, a los que me remito en caso necesario.- Guayaquil,- veinte y nueve de Marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- Firma) CAPITAN CARLOS MONCAYO. - GERENTE-SECRETARIO".- Yo, el Notario doy fé, que - después de haber leído en alta voz toda ésta Escritura al compareciente, éste la aprueba y suscribe, conmigo, el Notario en un sólo Acto.-

p. CIA. (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A.

CAP. CARLOS MODESTO MONCAYO
C.C. 060046436-6
C.V. 023-327
R.U.C. 0900061640001

El Notario

S E O-

(ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C.A.

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL Y ACCIONISTAS

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL INCREMENTO	CAPITAL NUEVO	ACCIONES ACTUAL	ACCIONES INCREMENTO	ACCIONES NUEVO	%
METROPOLITAN TOURING	144'075.000	288'150.000	432'225.000	144.075	288.150	432.225	57.63
INVERSIONES PROAPA	32'700.000	65'400.000	98'100.000	32.700	65.400	98.100	13.08
INMOBILIARIA BURCO	23'250.000	46'500.000	69'750.000	23.250	46.500	69.750	9.30
INVERSIONES PROCOR CIA.LTDA.	20'350.000	40'700.000	61'050.000	20.350	40.700	61.050	8.14
RUBEN PROAÑO PAZ Y MIÑO	8'300.000	16'600.000	24'900.000	8.300	16.600	24.900	3.32
VICENTE PROAÑO TORRES	7'700.000	15'400.000	23'100.000	7.700	15.400	23.100	3.08
EDUARDO PROAÑO SALVADOR	5'400.000	10'800.000	16'200.000	5.400	10.800	16.200	2.16
MARIA EULALIA ARIZAGA DE BALFOUR	3'475.000	6'950.000	10'425.000	3.475	6.950	10.425	1.39
INMOBILIARIA JOVIPACA S.A.	3'350.000	6'700.000	10'050.000	3.350	6.700	10.050	1.34
AB. JOSE SALAZAR BARRAGAN	700.000	1'400.000	2'100.000	700	1.400	2.100	0.28
SAMSON JIJON	700.000	1'400.000	2'100.000	700	1.400	2.100	0.28
T O T A L	250'000.000	500'000.000	750'000.000	250.000	500.000	750.000	100

Guayaquil, Marzo de 1989

00000710

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR

DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. FRANCISCO
YCAZA GARCES

00000011

TORGO ANTE MI, en fé de éllo, confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo y sello en esta ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

OK

DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota al márgen de la matris respectiva, la Resolución Número:89-2-1-1-005589 del 25 de Septiembre de 1.989, mediante la cual el Subintendente de Compañías, aprobó el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL S.A., que contiene el presente testimonio.-Guayaquil,27 de Septiembre 1989.

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL - ECUADOR

Ab. Francisco X. Ycaza Garces
NOTARIO XXIV

Di-

L I C E N C I A.- DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE.- Que en esta fecha tomé nota al márgen de la matriz correspondiente al siete de Diciembre de mil novecientos sesenta y nueve, de la RESOLUCION No. 69 - 2 - 1 - 1 - 0 0 5 5 8 9 , expedida por el doctor Carlos Esterellas Marino, Intendente de Compañías de Guayaquil, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve, mediante la cual se APRUEBA el aumento de capital y reforma de Estatutos de la Compañía (E T I C A) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A. en los términos constantes en el instrumento público que antecede.- Guayaquil, veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.-

Dr. Carlos Quiñonez Velásquez

DR. CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ PUBLICO Guayaquil - Ecuador

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 69-2-1-1-005589, dictada por el Intendente de Compañías, el veinticinco de Septiembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A., de fojas 40.344 a 40.362, Número 11.705 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.289 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos sesenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. [illegible] ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de es-

ta escritura a fojas 938, 9.960 y 27.460 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta, mil novecientos setenta i cinco y mil novecientos setenta i nueve, en su orden; y, a fojas 1.273 y 38.747 del mismo Registro Mercantil, de mil novecientos ochenta i siete y mil novecientos ochenta i ocho, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, (ETICA) EMPRESA TURISTICA INTERNACIONAL C. A..- Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre cuatro de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil